ENSEÑA GLOBAL S. COOP. M.

Número de Socio: En Madrid a:

REUNIDOS:

DE UNA PARTE:

Nombre:	
Apellidos:	
DNI-NIE:	
Nº Seguridad Social:	
Domicilio:	
Población y Código postal:	
Provincia:	
Teléfonos:	
Email:	
IBAN cuenta bancaria	

En adelante EL NUEVO SOCIO, que actúa en su propio nombre y representación.

Y DE OTRA:

Amparo Arias García de La-Chica, con DNI 01499449X, actuando como representante legal y en nombre de Enseña Global SCM, entidad domiciliada en C/ Costa Brava 20, 5ºA (28034 Madrid) con CIF: F86726791.

Ambas partes se reconocen la capacidad jurídica y de obrar necesaria para obligarse, y a tal efecto,

I. Que ENSEÑA GLOBAL SCM está constituida como Sociedad Cooperativa de Enseñanza de Trabajo, de acuerdo a la Ley 4/1999, de 30 de marzo, de Cooperativas de trabajo de la Comunidad de Madrid: Tomo 53, folio 5233, nº de inscripción 28/M-5233.

II. Que EL NUEVO SOCIO conoce los Estatutos de ENSEÑA GLOBAL SCM, que ha solicitado el ingreso en ésta y cumple con los requisitos establecidos en art. 6.

III. Que EL NUEVO SOCIO realiza sus trabajos por cuenta propia, es decir, bajo su propia dirección, utilizando sus propios medios, con total independencia, rigiéndose en todo momento por sus propios criterios en lo que a jornada, jerarquía y actividad profesional se refiere.

IV. EL NUEVO SOCIO tiene nacionalidad española, la condición de ciudadano comunitario o de extranjero con permiso de trabajo en vigor, DNI o NIE y Nº de la Seguridad Social y que no está afecto a incompatibilidades de personal al servicio de las Administraciones Públicas o cualquier otra incompatibilidad que le impida trabajar como socio de ENSEÑA GLOBAL SCM.

V. Que se establece una relación mercantil entre el Socio de trabajo y la Cooperativa que se regirá por las siguientes **ESTIPULACIONES**:

PRIMERA. Normativa Aplicable: Las partes se someten a las condiciones establecidas en los estatutos de ENSEÑA GLOBAL SCM, a la Ley 4/1999, de 30 de marzo, de Cooperativas de trabajo de la Comunidad de Madrid, y al resto de normativa que le sea de aplicación.

SEGUNDA. Otras obligaciones del Socio:

1.- Será responsabilidad del socio trabajador la obtención de clientes, la ejecución de los trabajos, no responsabilizándose en ningún caso a la Cooperativa por los daños causados a terceros ni de los posibles impagos.

2.- Seguridad Social: La Cooperativa ha optado a efectos de Seguridad Social de sus socios trabajadores, por el Régimen General. Será obligación del socio informar, con antelación suficiente, por correo electrónico, de las fechas que precisa de alta y baja para que desde la administración de ENSEÑA GLOBAL SCM pueda tramitar los correspondientes procesos de afiliación en la Seguridad Social.

TERCERA. Otras obligaciones de ENSEÑA GLOBAL SCM: La Cooperativa aportará al Socio trabajador el apoyo administrativo y asesoría legal para la ejecución de sus trabajos, encargándose de:

- Tramitar las altas y bajas en la Seguridad Social del Socio.

- Facturar a los clientes del Socio los trabajos realizados.

- Liquidar al socio los trabajos cobrados en concepto de anticipos societarios, de la siguiente manera: sobre el valor cobrado por los trabajos de cada socio a sus clientes, se deducirá el importe de los seguros sociales generados, la retención que les sea de aplicación del Impuesto sobre la Renta, un 7% de comisión de gestión un 4% a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, y una cuota mensual de 3 euros que se descontará de una única liquidación en el mes.

- Asesorar legalmente sobre contratos y otros aspectos jurídicos relacionados con los trabajos a realizar por los socios a través de la Cooperativa.

CUARTA. EL NUEVO SOCIO entrega en este acto la cantidad de 100 euros, de los cuales 80 euros corresponden a su participación en ENSEÑA GLOBAL SCM. Se le asignan los títulos números ……. a …… que le confieren la condición de Socio. Sirve este documento como título nominativo al que hace mención el artículo 17 de los estatutos. Los 20 euros restantes se entregan como gasto de inscripción.

QUINTA. Las partes, con renuncia a cualquier fuero propio que pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de Madrid, para cualquier divergencia que pudiera suscitarse en la interpretación del presente contrato.

SEXTA. ENSEÑA GLOBAL SCM informa al socio de que sus datos de carácter personal, proporcionados en este documento o en futuras comunicaciones se incluirán en un fichero creado para la gestión de la relación contractual, comprometiéndose a mantener la confidencialidad de los mismos y a no hacer uso diferente del indicado en este documento. Así mismo le informamos de su derecho a conocer, rectificar o cancelar cualquiera de sus datos personales integrados en la Base de datos de ENSEÑA GLOBAL SCM de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, dirigiéndose por email a info@cooperativaprofesores.com, o por correo certificado a nuestra sede social.

SÉPTIMA. El presente CONTRATO consta de dos páginas, y siete estipulaciones, todas ellas emitidas por duplicado y firmadas por ambas partes.

Ambas partes muestran su conformidad con el presente documento, que manifiestan haber leído y que firman a un solo efecto en lugar y fecha ut supra.

Fdo	Fdo
EL NUEVO SOCIO	AMPARO ARIAS